



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 283/2019

VISTO:

El Decreto C.D. Nº 03/94;
el Decreto C.D. Nº 0129/04;
el Decreto C.D. Nº 101/80
las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal;
el Reglamento Interno del C.D. ; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del contexto económico que se atraviesa en la actualidad; se solicita realizar el trámite administrativo correspondiente a efectos de ajustar el ítem Suplemento "Función Legislativa", a partir del día 01 de enero de 2020; que el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande está facultado para el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- ESTABLECER que a partir del 01 de enero de 2020, el Suplemento "FUNCION LEGISLATIVA", establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 03/94, **para todo el personal de Planta Permanente de este Concejo Deliberante;** consistirá en la suma mensual equivalente al doce por ciento (12%) móvil de la sumatoria de Asignación de Categoría y Zona, de la Categoría Nº 106 "I" (Secretario Legislativo Concejo Deliberante) de la escala salarial en vigencia para autoridades superiores establecida mediante Ordenanza Nº 3568/2016 Anexo I, teniendo dicho suplemento el carácter remunerativo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias del Concejo Deliberante que correspondan.

Artículo 3º.- REMITIR copias del presente a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante; Recursos Humanos y Departamento Haberes del Municipio de Río Grande para su implementación.

Artículo 4º.- ELEVAR copia certificada del presente Decreto a las autoridades de la Caja de Previsión Social TDF (CPSPTF), a los efectos de su notificación.

Artículo 5º.- DEROGAR el Decreto C.D. Nº 101/08.

Artículo 6º.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 09 de diciembre de 2019.
FR

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-